

San Juan de Pasto, 8 de marzo de 2021

Señores

Omar Andulfo Ceballos Chaves

Francy Doriela Ceballos Chaves

Luz Dary Ceballos Chaves

3188414801 / 3216085435

omarceb@gmail.com / fracebal73@gmail.com

Diagonal 16 No. 44 -76, Unidad Residencial Portal de la Colina, casa No. 10

Pasto - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015, Proyecto vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Alcance a la respuesta emitida frente a la petición con asignación de radicado No. R-02-2021021500420 - “Solicitud de soluciones en el acceso al Predio RUPA-3-0291”, Unidad Funcional 3. 200420-21**

Cordial saludo,

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., a cargo de la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se permite emitir el presente alcance a la respuesta otorgada inicialmente a su petición, en los siguientes términos:

Efectuada la correspondiente *diligencia de verificación e identificación* del predio individualizado para efectos del proyecto vial con la RUPA-3-0291, es dable concluir que:

- Entre los inmuebles colindantes al predio de asunto, no se encontró ninguno a nombre de la señora *Clemencia Ester Guerrero Fuertes*, persona que se referencia en su petición, sin embargo, se determinó los predios y propietarios, ubicados en el acceso, antes del inmueble RUPA-3-0291, como se presentan en la Imagen 1.
- El acceso ubicado en el Pk 43+870, se encuentra dentro de la línea de compra predial, dibujada en la Imagen 1, en color magenta, esto significa que, el área entre las dos líneas magenta, es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, y cualquier tipo de eventual uso, ocupación y/o intervención, implica el adelantamiento de un trámite especial ante la ANI, mediante el otorgamiento de un permiso de ocupación temporal, conforme lo señalado en la Resolución ANI No. 716



00947-21

de 2015, de tal suerte, cualquier acto que se derive en la invasión arbitraria de dicha franja, dará lugar al adelantamiento de las acciones legales pertinentes.

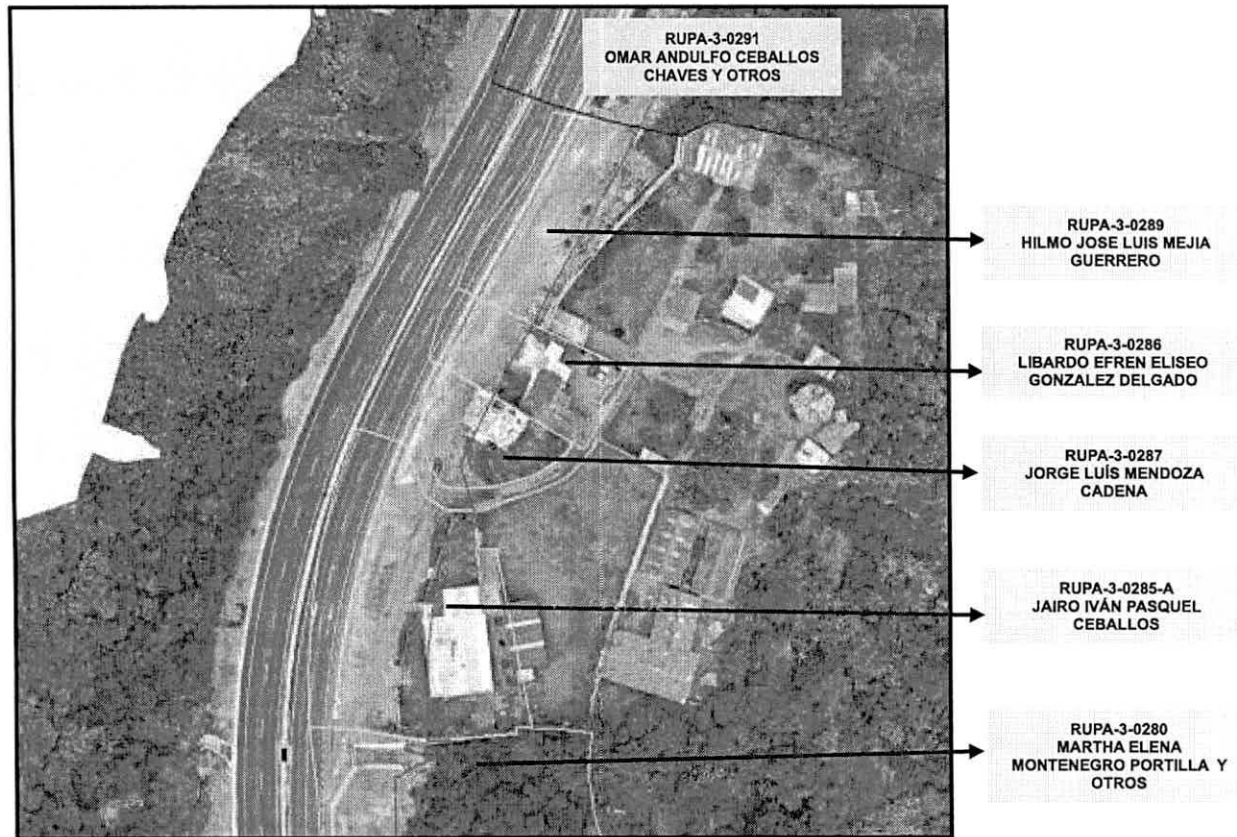


Imagen 1: Localización e identificación predial del acceso

Ahora bien, teniendo en cuenta los hechos mencionados en su petición, en relación con: "(...) Que el 7 de febrero de 2021, la señora Clemencia Ester Guerrero Fuertes, con cedula de ciudadanía 27.249.287, propietaria de un predio continuo al nuestro, decidió bloquear el acceso vehicular con piedras y otros elementos que imposibilitaron el paso (...)", la Concesionaria realizó la correspondiente verificación e identificación del acceso, encontrando, que no existe bloqueo en el mismo, como se presenta en la Imagen 2. Sin embargo, en caso de que se presente situaciones como las descritas en su comunicación, lo invitamos a realizar la respectiva denuncia con los soportes que permitan exponer el caso a las autoridades competentes.



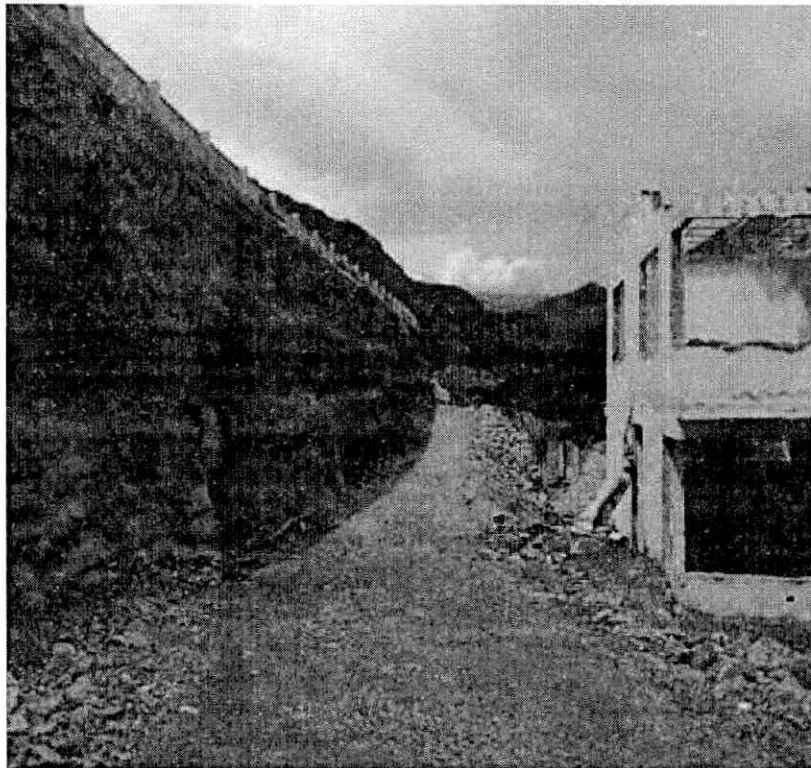


Imagen 2: Acceso predio RUPA-3-0291

Sin otro particular,

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO
EAR, S=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS -
TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1283311,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900880443,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S,
L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-03-09 16:07:56

Germán De La Torre Lozano
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A.

Revisión Técnica: S. Osorio.

Revisión Jurídica: V. Sarralde.

Proyectó: A. Argote.



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 00947-21 Alcance a la respuesta emitida frente a la petición con asignación de radicado No. R-02-2021021500420 - "Solicitud de soluciones en el acceso al Predio RUPA-3-0291", Unidad Funcional 3

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

9 de marzo de 2021, 16:08

Para: omarceb@gmail.com, fracebal73@gmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señores

Omar Andulfo Ceballos Chaves
Francy Doriela Ceballos Chaves
Luz Dary Ceballos Chaves

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00947-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-2021021500420**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

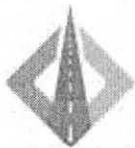
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIONARIAL VIAL
UNIÓN DEL SURCONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

10/3/2021

Correo de concesión vial unión del sur - OFICIO CVUS 00947-21 Alcance a la respuesta emitida frente a la petición con asignación de r...

 **00947-21.pdf**
270K